



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00375600- -UNC-ME#FCS

VISTO

La finalización de los mandatos de las autoridades unipersonales y colegiadas de esta Facultad, que fueran prorrogados oportunamente por el Honorable Consejo Superior RHCS-2021-201-E-UNC-REC y RR-2020-542-E-UNC-REC ratificada por RHCS-2020-390-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que por OHCS – 2021 – 6 – E- UNC – REC, se dispuso la fecha para llevar adelante las elecciones de consejeros/as y consiliarios/as para el presente año;

Que, de igual manera, se llevaron a cabo adaptaciones al reglamento electoral vigente para llevar adelante el proceso electoral en este contexto de emergencia sanitaria;

Que por RHCS- 2021 – 202 - E-UNC-REC se aprobó el cronograma electoral correspondiente para el presente año;

Que en virtud de lo establecido por el Estatuto Universitario, las elecciones de las autoridades unipersonales se deben desarrollar en los mismos días y actos eleccionarios de los cuerpos colegiados que se desarrollen en el mismo año, y es facultad del Consejo Directivo convocar a la misma;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a elecciones de decano/a y vicedecano/a, consejeros/as de los claustros docentes, nodocentes, estudiantil y egresados/as de la Facultad de Ciencias Sociales de acuerdo al cronograma establecido por el Honorable Consejo Superior RHCS- 2021 – 202 -E-

UNC-REC, para los días 18 al 22 de octubre de 2021, en función de las disposiciones contenidas en la OHCS-2018-11-E-UNC-REC – Anexo Único- Reglamento Electoral y OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°: Hacer presente que el Cronograma de Elección de Decano/a y Vicedecano/a y de consejeros/as de los claustros docentes, nodocentes, estudiantil y egresados/as de esta Facultad, fijada para para los días 18 al 22 de octubre de 2021 del presente año, queda establecido de conformidad a la planilla obrante como Anexo 1, en función de la RHCS- 2021 – 202 - E-UNC-REC y RR-2021-869-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar al HCD y oportunamente archivar